

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CONCON, 14 MAY 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 10

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N° 23 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2015, como se indica:

215-21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES			500,000
215-21-04-003-002-000	GTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIP			500,000
<b>TOTALES</b>				<b>500,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-21-04-003-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	500,000
215-21-04-003-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	500,000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BU/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas



ALCALDE  
OSCAR JIMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

